



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
18 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 30 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Dempsey (Vicepresidente) . . . . . (Canadá)  
*más tarde:* Sr. Hilale (Presidente) . . . . . (Marruecos)  
*más tarde:* Sra. Kupradze (Vicepresidenta) . . . . . (Georgia)

## Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-18971X (S)



Se ruega reciclar



*En ausencia del Sr. Hilale (Marruecos), el Sr. Dempsey (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/70/40)**

**b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/70/56, A/70/111, A/70/154, A/70/166, A/70/167, A/70/203, A/70/212, A/70/213, A/70/216, A/70/217, A/70/255, A/70/257, A/70/258, A/70/259, A/70/260, A/70/261, A/70/263, A/70/266, A/70/270, A/70/271, A/70/274, A/70/275, A/70/279, A/70/279/Corr.1, A/70/285, A/70/286, A/70/287, A/70/290, A/70/297, A/70/303, A/70/304, A/70/306, A/70/310, A/70/316, A/70/334, A/70/342, A/70/345, A/70/347, A/70/361, A/70/371, A/70/405, A/70/414, A/70/415 y A/70/438; A/HRC/29/L.3)**

**c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/70/313, A/70/332, A/70/352, A/70/362, A/70/392, A/70/393, A/70/411 y A/70/412; A/C.3/70/2, A/C.3/70/4 y A/C.3/70/5)**

1. **El Sr. Oña Garcés** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), señala que los países de la CELAC están orgullosos de sus sociedades multiétnicas y multiculturales, que son el resultado de las corrientes migratorias. La compleja realidad de la migración internacional, incluido el reciente aumento de las repatriaciones voluntarias, requiere un estudio más a fondo. Reafirmando el compromiso de la Comunidad con la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, el orador afirma que los Estados de origen, tránsito y destino deben trabajar conjuntamente para proteger y promover los derechos de los migrantes. Se necesita coordinación, cooperación y diálogo inclusivo para aprovechar las ventajas de la migración y abordar los importantes retos socioeconómicos y de seguridad que esta plantea a los países de tránsito y destino.

2. Resulta especialmente preocupante la explotación actual de los migrantes. Es sumamente importante adoptar todas las medidas para protegerlos de las actividades de los grupos delictivos, que tratan de sacar

provecho de su vulnerabilidad. La CELAC condena firmemente los actos de racismo, xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes. Los Estados deben permitir que los migrantes conserven sus culturas, lenguas y tradiciones. Deben promover sociedades más tolerantes e integradas y abstenerse de adoptar medidas que discriminen o estigmaticen a cualquier grupo y que puedan afectar negativamente a los migrantes o los miembros de sus familias. Si se promueven, los conocimientos de la diáspora pueden fomentar el desarrollo en los países de origen, tránsito y destino.

3. Expresando su profunda preocupación por la vulnerabilidad de los niños migrantes detenidos, el orador destaca la necesidad de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, especialmente de aquellos que no están acompañados, y de velar por su salud y educación. Los países de tránsito y destino deben abordar la migración irregular desde una perspectiva humanitaria, con especial atención al interés superior del niño. Si bien los Estados Miembros tienen derecho a regular la migración dentro de sus fronteras, no deben vulnerar el derecho que tienen los niños migrantes en situación irregular a estar con sus familias y recibir protección y asistencia de las autoridades del país de destino. La discriminación en la asistencia sanitaria o la educación podría afectar a los migrantes más jóvenes de por vida. Por su parte, los países de la CELAC tratarán de mejorar las condiciones de vida, especialmente las de los niños y adolescentes, con el fin de desalentar la migración irregular y peligrosa y de fomentar la repatriación voluntaria.

4. La Comunidad acoge con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la meta 8.8 relativa a la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes. Reitera la necesidad de proteger a los trabajadores migrantes, especialmente a las mujeres, de la explotación y la violencia, así como de garantizar unas condiciones de trabajo justas, el empleo productivo y el trabajo decente, además de la plena integración en la fuerza de trabajo.

5. Los migrantes irregulares son objeto de ataques cada vez más frecuentes por parte de grupos delictivos. Es importante proteger a los migrantes, entre otros medios, abriendo vías para una migración segura, ordenada y regular. Los países de la CELAC tienen el

compromiso de combatir los delitos interrelacionados de la trata de personas y el tráfico de migrantes. Todos los Estados deben garantizar que las víctimas de la trata o el tráfico, especialmente las mujeres, los niños y los adolescentes, reciban plena protección y atención, y deben mejorar su capacidad para hacer frente a estos delitos, estableciendo o reforzando los puntos focales para coordinar los esfuerzos internacionales.

6. Los países de la CELAC celebrarán su cuarta Reunión sobre Migraciones en noviembre. Reafirman su apoyo a las resoluciones de la Asamblea General 69/167 y 69/187 relativas a la protección de los migrantes y a los niños y los adolescentes migrantes, respectivamente, e invitan a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen o ratifiquen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

7. **La Sra. Sweeb** (Suriname), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM se suma a la declaración realizada en nombre de la CELAC. Los derechos humanos se violan a diario, frecuentemente con impunidad. Hay un número cada vez mayor de personas que se ven amenazadas por la pobreza generalizada, las desigualdades crecientes, las enfermedades infecciosas, los conflictos armados, la intolerancia, la degradación ambiental y los desastres naturales. Reviste una importancia crucial abordar la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo de forma integral y crear un orden social e internacional en el que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos.

8. El derecho al desarrollo se ha reafirmado en repetidas ocasiones, la última de ellas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y ha llegado el momento de que el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo resuelva su situación de estancamiento político y comience a debatir la forma en que debe aplicarse este derecho. La CARICOM espera que, bajo la competente dirección de su nuevo Presidente-Relator, el Grupo de Trabajo pueda avanzar en los debates y lograr los cambios necesarios para mejorar su eficacia y eficiencia. Por su parte, los Estados Miembros deben abordar las cuestiones relacionadas con la migración, la seguridad alimentaria y la salud pública mundial, así como la arquitectura financiera y monetaria internacional, la sostenibilidad de la deuda, las oportunidades de mercado para los países en

desarrollo, las reglas de competencia justas y la democratización del proceso internacional de adopción de decisiones y de establecimiento de normas.

9. Como pequeños Estados insulares y costeros de baja altitud, los países de la CARICOM son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, que socavan sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. La destrucción causada por la tempestad tropical Erika ha retrasado 20 años el desarrollo de Dominica. La CARICOM está de acuerdo con la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación en que, dado que las personas y las regiones sobre las que repercute en su mayor parte el daño causado por el cambio climático no son sus principales responsables, las políticas sobre el cambio climático deben tratar de minimizar, si no superar, las injusticias resultantes. La integración del cambio climático en el diseño, el diálogo y el desarrollo de las políticas agrícolas se ha identificado como una esfera política importante en el Caribe. En la 36ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en julio, los líderes de la región pidieron la participación de todos los países en iniciativas internacionales eficaces para acelerar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

10. Los países de la CARICOM tienen un largo historial en la defensa de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho y en la creación de sociedades armoniosas, justas y democráticas. Justo antes del establecimiento de la nueva agenda para el desarrollo, piden una alianza mundial revitalizada para hacer valer el derecho al desarrollo.

11. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar), hablando en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), señala que los derechos humanos ocupan un lugar fundamental entre las prioridades de su delegación, lo cual refleja el creciente interés internacional por los derechos humanos y los esfuerzos por garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo en medio de las crecientes violaciones de los derechos humanos. En consecuencia, Qatar se ha adherido a diversas convenciones internacionales de derechos humanos. En todas sus iniciativas, se rige por las enseñanzas del islam, que garantiza el respeto de los derechos humanos, independientemente del color, origen étnico, raza, género o religión. Los países del CCG alientan a todas las organizaciones de la sociedad

civil, los comités y los órganos de derechos humanos a que propaguen una cultura de los derechos humanos.

12. Qatar ha tratado de proporcionar a sus ciudadanos asistencia sanitaria, educación, vivienda, empleo y seguridad social y, en consecuencia, ocupa un lugar destacado en la lista de países que respetan los derechos humanos a nivel mundial. Sus avances en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos lo convierten en un destino atractivo para los ciudadanos extranjeros. Qatar también procura que las mujeres participen en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales y ha alcanzado importantes logros a este respecto. Las mujeres trabajan actualmente en empresas y participan en la adopción de decisiones. Dado el relevante papel de la juventud, Qatar también concede especial importancia a la educación como medio para garantizar la estabilidad social.

13. Los informes periódicos presentados al Consejo de Derechos Humanos por los países del CCG resaltan sus logros. En 2014 aprobaron la Declaración de Derechos Humanos del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo. Qatar desea continuar inculcando los valores de los derechos humanos a través del diálogo y la tolerancia, rechazando la violencia y todas las formas de extremismo, y protegiendo los derechos de los más vulnerables. Condena las prácticas ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, entre ellas, la demolición de viviendas, el uso de la fuerza contra civiles desarmados, las desapariciones forzadas, las ejecuciones y la construcción de muros para aislar a las comunidades palestinas. Por último, la oradora pide a la comunidad internacional que logre sinergias en sus iniciativas por proteger y fomentar los derechos humanos, la paz, la igualdad, el estado de derecho y la rendición de cuentas.

14. **El Sr. Anshor** (Indonesia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), reafirma el compromiso del grupo con la promoción y protección de los derechos humanos. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son indivisibles y están interrelacionados entre sí, y deben abordarse de una manera equilibrada, integrada y no politizada.

15. Creada en 2009, la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos organiza diálogos y talleres voluntarios sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Recientemente, ha adoptado directrices sobre la armonización de su labor con los órganos sectoriales de derechos humanos de la ASEAN, así como sobre las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil. Entre sus iniciativas más recientes para fomentar la conciencia sobre las cuestiones de derechos humanos se incluye un curso de derechos humanos para formadores de periodistas y un taller regional sobre el papel de la juventud en la promoción de los derechos humanos en la ASEAN. A mediados de octubre, dando seguimiento a un acuerdo ministerial de 2014, representantes de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos y de los órganos de derechos humanos de la ASEAN en las esferas de los derechos de las mujeres, los niños y los migrantes mantuvieron un diálogo político con sus homólogos europeos en Bruselas.

16. La Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños sigue trabajando de cara a la puesta en marcha, en febrero de 2016, de una red de organismos de servicios sociales para las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia. Asimismo, ha organizado una conferencia regional de altos funcionarios sobre el fortalecimiento de la protección y el empoderamiento de las trabajadoras migrantes.

17. La ASEAN ha celebrado consultas sobre prácticas culturales y religiosas que afectan a los derechos de los niños. Además de llevar a cabo un estudio regional sobre los sistemas de protección infantil, está elaborando normas para el cuidado, desarrollo y educación del niño durante la primera infancia, así como directrices para adoptar un enfoque no violento en relación con la crianza y el cuidado de los niños. Tras haber firmado una declaración conjunta de colaboración en 2012, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se han reunido en varias ocasiones desde entonces, la más reciente en febrero. La promoción y la protección de los derechos humanos constituyen requisitos previos para crear una comunidad de naciones fuerte y próspera. La ASEAN continuará articulando su visión de una comunidad económicamente integrada y socialmente responsable.

18. **El Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania), hablando también en nombre de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia,

Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia y Turquía, reitera su apoyo a la integridad territorial, la independencia política, la unidad y la soberanía de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Desde la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea por parte de la Federación de Rusia en 2014, tanto observadores fiables de derechos humanos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han seguido informando sobre continuos abusos graves y sistemáticos contra los derechos humanos por parte de las autoridades rusas en Crimea y en la ciudad de Sebastopol.

19. Los Estados condenan firmemente los abusos contra los derechos humanos cometidos contra los tártaros de Crimea, las personas de etnia ucraniana, los miembros de otras minorías y las personas contrarias a la ocupación. Piden a la Federación de Rusia que adopte todas las medidas necesarias para poner fin de manera inmediata a tales abusos, entre los que se incluyen medidas y prácticas discriminatorias, allanamientos, incautaciones y arrestos arbitrarios, juicios sin las debidas garantías procesales, torturas, el traslado de detenidos a la Federación de Rusia, la retirada de la atención médica y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

20. Las leyes discriminatorias impuestas desde marzo de 2014 deben ser revocadas. La Federación de Rusia también debe tener debidamente en cuenta las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas con la nacionalidad, la residencia, el trabajo, la propiedad y la tierra, el acceso a la atención sanitaria y la educación, así como a las libertades de expresión, asociación, religión y reunión pacífica, y garantizar el respeto de las personas que se identifican a sí mismas como pertenecientes a una minoría nacional, además de promover y proteger sus derechos.

21. Los Estados afectados piden que se libere de inmediato a los ciudadanos ucranianos Oleg Sentsov, Oleksandr Kolchenko, Ahtem Chygoz y otros activistas que fueron arrestados en Crimea, trasladados a la Federación de Rusia y detenidos y juzgados en violación de las normas más elementales de justicia.

Deben investigarse de manera transparente la muerte del ciudadano tártaro de Crimea Reshat Ametov y las desapariciones forzadas de los activistas crimeos de derechos humanos y de la sociedad civil Timur Shaimardanov, Seiran Zinedinov, Leonid Korzh y Vasyl Chernysh, entre otros, y los culpables deben responder ante la justicia. La Federación de Rusia también debe reabrir las instituciones culturales y religiosas de los tártaros de Crimea y cooperar plena e inmediatamente con el ACNUDH acerca de la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea.

22. Los Estados exhortan a la Federación de Rusia a que ponga fin a su ocupación de Crimea. Para evitar que la situación de los derechos humanos continúe deteriorándose, resulta esencial la presencia internacional y, a ese respecto, los Estados alientan al Secretario General a que mantenga consultas periódicas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las organizaciones regionales pertinentes. Además, instan al ACNUDH a que considere la posibilidad de preparar un informe independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y subrayan la necesidad de permitir que la Misión de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania y otras misiones y mecanismos internacionales de derechos humanos puedan acceder sin impedimentos a Crimea y a la ciudad de Sebastopol.

23. **La Sra. Quek Shei Ting** (Singapur) dice que, desde su independencia en 1965, el enfoque pragmático de Singapur respecto a la realización de los derechos humanos lo ha convertido en uno de los países más desarrollados y seguros del mundo. Reconociendo la necesidad de un desarrollo social y económico integrado, Singapur ha trabajado arduamente para crear una sociedad pacífica e inclusiva, regida por el estado de derecho, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Reconoce los méritos sin discriminación, protege y promueve el bienestar de los grupos vulnerables y garantiza la seguridad en la vida cotidiana de los singapurenses. La base fundamental de Singapur es el estado de derecho y la presencia de instituciones eficaces, responsables y transparentes.

24. El capital humano es el principal activo de Singapur. Desde hace largo tiempo, ha dado prioridad a la educación inclusiva y de calidad y a la igualdad entre los géneros y ha logrado tasas de deserción

escolar casi nulas en los niveles de educación primaria y secundaria, así como una tasa bruta de escolarización en la educación terciaria de más del 80%. Mediante revisiones y ajustes constantes, ha creado un sistema de atención sanitaria de acceso generalizado, muy efectivo y a un precio asequible.

25. Los derechos humanos y la dignidad humana giran en torno a la protección del bienestar humano. Cada país necesita elegir su propia vía para mejorar el bienestar de sus ciudadanos, basándose en el carácter único de su sociedad. La vía de Singapur ha sido el estado de derecho, el rechazo de la corrupción y la dedicación inquebrantable en pro de la mejora progresiva de la vida de los singapurenses.

26. **La Sra. Santamaría Ramírez** (Colombia) dice que la migración internacional, al tratarse de una cuestión intersectorial, debe abordarse de manera coherente y equilibrada. Es una consecuencia inevitable de la globalización, para la que deben adoptarse medidas; y la garantía del respeto de los derechos humanos debe ser una prioridad. Los Estados deben evitar adoptar medidas unilaterales que pongan a los migrantes en una situación de extrema vulnerabilidad y que afecten gravemente a sus derechos.

27. Colombia reafirma su compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, incluidas las relacionadas con las condiciones laborales y salariales, y pide un sistema de movilidad internacional segura y transparente, que proteja los derechos de todos los migrantes, aumente su contribución al desarrollo, fomente la cohesión social en ambientes multiculturales y mejore la percepción pública de los migrantes como miembros vitales de nuestra sociedad.

28. Haciendo notar que las políticas públicas en materia migratoria de Colombia se formulan y aplican de conformidad con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la oradora insta a los Estados Miembros a reconocer la contribución positiva que la migración hace al crecimiento y desarrollo inclusivos y a promover y proteger sus derechos humanos, en particular su derecho a la vida, a la integridad personal y a un trato digno, que tenga en cuenta, muy especialmente, los derechos de los niños migrantes, la reagrupación

familiar y los derechos a la salud y la educación. La migración ordenada, responsable y orientada al desarrollo es clave para reducir las desigualdades dentro de los países y entre unos países y otros.

29. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas) dice que su país ha realizado avances a la hora de proporcionar hogares y medios de subsistencia a los desplazados por el tifón Haiyan y continuará desembolsando sumas considerables para garantizar que puedan regresar rápidamente a la vida normal. En 2014, firmó el Acuerdo Integral sobre Bangsamoro con el Frente Moro de Liberación Islámica. Una vez aprobado por el Congreso, el proyecto de ley que contiene el marco jurídico y la legislación de la nueva entidad autónoma de Bangsamoro debe aportar, al fin, perspectivas de paz y desarrollo para los habitantes del sur de Filipinas.

30. Filipinas toma nota con preocupación de las referencias al país en el informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (A/70/266) y en el informe del Secretario General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad (A/70/290). Su Constitución consagra la libertad de reunión, asociación, expresión y prensa, y Filipinas condena todos los ataques y la violencia contra periodistas y activistas. Se ha encomendado a un comité interinstitucional especial que haga inventario de todas las violaciones de los derechos humanos; y se ha mejorado la coordinación entre fiscales, investigadores y agentes de policía para garantizar que se realicen investigaciones exhaustivas y enjuiciamientos eficaces en más casos. Filipinas respeta el estado de derecho y tiene el convencimiento de que, a través de los procesos e instituciones creados y del compromiso de su administración pública, se hará justicia con las personas afectadas.

31. Con respecto al informe del Secretario General sobre la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos otros medios para promover los derechos humanos de los migrantes (A/70/259), Filipinas insta a los Estados Miembros a seguir la recomendación de velar por que todos los empleados domésticos inmigrantes puedan disfrutar de su derecho al trabajo decente y a unas condiciones de trabajo justas y favorables. Durante las negociaciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Filipinas pidió la inclusión de la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios, independientemente de su estatus migratorio.

Respalda firmemente la Agenda y permanecerá fiel a su larga tradición de protección y promoción de los derechos humanos.

32. **La Sra. Bardaoui** (Túnez) pide a la comunidad internacional que conmemore el 70º aniversario de las Naciones Unidas demostrando una mayor voluntad en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo. Desde 2011, Túnez ha fomentado enérgicamente los derechos humanos. Además de ratificar diversos tratados internacionales de derechos humanos, ha aprobado una disposición de la Constitución basada en los derechos humanos para la creación de una comisión nacional de derechos humanos. Dispone de planes específicos para facilitar la participación de la sociedad civil en las cuestiones de derechos humanos, revisar el marco jurídico de la institución de buena gobernanza y establecer una institución para el desarrollo sostenible.

33. Para que resulten eficaces, las estrategias antiterroristas deben combinar las medidas de seguridad con disposiciones para erradicar la pobreza, crear empleos para los jóvenes y reformar el sistema educativo, y Túnez ha aprobado recientemente una ley contra el terrorismo que hace exactamente eso. Aunque Túnez ha sido capaz de superar las dificultades de la transición democrática, gracias a su compromiso con el diálogo y la participación activa de la sociedad civil, todavía quedan por delante numerosos obstáculos. Por lo tanto, concede gran importancia al fortalecimiento de la cooperación con los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

34. Para concluir, la oradora llama la atención sobre todos los hombres, mujeres, niños, ancianos, personas con discapacidad y demás personas que esperan medidas audaces por parte de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros, así como sobre el pueblo palestino, que todavía sufre el yugo del colonialismo.

35. *El Sr. Hilale (Marruecos), Presidente, ocupa la Presidencia.*

36. **El Sr. Feltman** (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos), al presentar el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización (A/70/306), indica que 67 Estados Miembros han recibido la asistencia electoral de las Naciones Unidas durante los dos últimos años. La asistencia electoral es una iniciativa que abarca todo el sistema, que se presta

de conformidad con el principio fundamental de soberanía de los Estados a solicitud de un Estado Miembro o de un mandato del Consejo de Seguridad o la Asamblea General, y que se basa en una evaluación de las necesidades electorales.

37. Como coordinador de la asistencia electoral, una de las funciones del orador es velar por la coherencia y colaboración de todo el sistema. A tal fin, el Departamento de Asuntos Políticos ha seguido ampliando el marco de políticas internas y ha reforzado la lista conjunta de expertos electorales preseleccionados. Continuará esforzándose por mejorar la coherencia y uniformidad, aumentando así la rendición de cuentas y la eficacia en función de los costos.

38. Las Naciones Unidas también han coordinado y respaldado activamente el desarrollo de organizaciones nacionales y subregionales, que desempeñan un papel cada vez más importante en la asistencia electoral. A pesar de los pequeños avances en la presencia de las mujeres en los parlamentos, todavía queda mucho por hacer para superar los impedimentos estructurales para la participación política de las mujeres en las elecciones. Por su parte, las Naciones Unidas han iniciado la incorporación de la perspectiva de género en todo proceso de asistencia electoral y continuarán defendiendo una mayor participación de las mujeres.

39. Al Secretario General le preocupan las elecciones enturbiadas por situaciones generalizadas de conducta indebida y las elecciones en las que los candidatos se niegan a aceptar los resultados legítimos. Ambas situaciones socavan el proceso electoral y pueden dar lugar a la polarización, los disturbios, la ruptura del diálogo político y la violencia. Para aumentar la probabilidad de que los resultados sean aceptados por los candidatos, es fundamental mitigar las políticas basadas en el principio “todo para el vencedor” y lo que podría calificarse como intereses políticos sumamente elevados en una elección, además de reforzar los aspectos relacionados con el procedimiento de las elecciones. El Secretario General insta a todos los candidatos y líderes políticos a alentar a sus seguidores a comportarse de manera adecuada y pacífica, a comprometerse a usar únicamente medios legales para impugnar los resultados electorales, a aceptar los resultados definitivos y a ser caballerosos en la derrota o en la victoria.

40. **El Sr. Cepeda** (México) dice que la protección de todos los migrantes es fundamental para las políticas de México sobre la migración internacional. México patrocinará el proyecto de resolución sobre la protección de los migrantes, centrándose en la especial vulnerabilidad de los migrantes en tránsito y la importancia de proteger sus derechos humanos, de conformidad con la reciente resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre los migrantes en tránsito (A/HRC/29/L.3). El proyecto de resolución recalca el respeto de los derechos humanos de los migrantes en tránsito, independientemente de su estatus migratorio, así como la necesidad de facilitarles el acceso a las instalaciones básicas de saneamiento, abstenerse de rechazar automáticamente a los migrantes en la frontera e identificar a las entidades de protección internacional. Expresa el compromiso de combatir el tráfico de migrantes y resalta la urgencia de abordar las causas de la migración. Los patrocinadores pretenden aumentar la complementariedad de la labor del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión en el ámbito de la protección de los migrantes.

41. La delegación de México también patrocinará el proyecto de resolución sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, centrándose en las posibles consecuencias negativas de las medidas para prevenir el terrorismo sobre la sociedad civil. Si bien México reconoce las legítimas preocupaciones de los países que sufren ataques de grupos terroristas, es importante reafirmar que las medidas para prevenir el terrorismo deben ajustarse plenamente al derecho internacional de los derechos humanos.

42. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que la situación de los derechos humanos en numerosos países requiere la atención internacional. En la República Árabe Siria, se han producido más de 250.000 bajas civiles. Las atrocidades del régimen de Assad se han visto agravadas por los brutales actos del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y exigen una respuesta. Respecto a la República Islámica del Irán, la oradora insta al Gobierno a que permita la visita al país del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos. También expresa su preocupación por la situación en la República Popular Democrática de Corea, donde el régimen mantiene a entre 80.000 y 100.000 presos políticos en campamentos de internamiento, en los que muchos probablemente morirán.

43. Los Estados Unidos siguen estando profundamente preocupados por las violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur, entre ellas, los asesinatos por motivos étnicos y como medida de represalia, la violencia sexual generalizada y los ataques contra niños, e insta a todas las partes a que apliquen el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. En el Sudán, además de los bombardeos aparentemente indiscriminados, los ataques deliberados contra civiles y las tácticas de “tierra arrasada”, hay informaciones sobre violencia sexual y por razón de género, torturas, detenciones arbitrarias y graves restricciones a la libertad de expresión y de reunión y de asociación pacíficas. La oradora pide, una vez más, al Sudán que ponga fin a la violencia, que permita el acceso humanitario inmediato y sin obstáculos y que inicie reformas políticas auténticas.

44. Habida cuenta de las violaciones sistemáticas, generalizadas y manifiestas de los derechos humanos que se cometen con impunidad en Eritrea, la oradora insta al Gobierno de ese país a liberar a los presos detenidos arbitrariamente, permitir el acceso de observadores independientes a las prisiones y el contacto con los detenidos y volver a establecer la duración del servicio militar nacional en 18 meses. El Gobierno de China ha detenido arbitrariamente a casi 300 abogados y activistas desde julio y mantiene retenidos a más de 20 de ellos; la oradora pide su liberación inmediata y la de otros presos políticos conocidos. Condena la nueva ley sobre seguridad nacional de China, que invita a una interpretación arbitraria, así como el restrictivo proyecto de ley sobre la gestión de las organizaciones no gubernamentales extranjeras, e insta a China a respetar la libertad de religión.

45. El Gobierno de Cuba continúa practicando detenciones arbitrarias, en ocasiones violentas, de corta duración. Con respecto a la República Bolivariana de Venezuela, la oradora vuelve a pedir la liberación del Sr. Leopoldo López. A los Estados Unidos le siguen preocupando las duras restricciones a la libertad de religión en Uzbekistán y Turkmenistán; la restricción a la libertad de reunión pacífica en Egipto; la situación en el estado de Rakáin, en Myanmar; las continuas campañas de represión contra la sociedad civil en Azerbaiyán y la Federación de Rusia; y las amenazas y ataques en Ucrania contra opositores a la ocupación rusa y miembros de grupos religiosos y minorías étnicas.

46. *La Sra. Kupradze (Georgia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

47. **El Sr. Mahmoud** (Egipto) dice que el incremento de la intolerancia, la violencia, el extremismo y el terrorismo exige que los Gobiernos establezcan un delicado equilibrio entre las cuestiones de seguridad y los derechos humanos. También indica la necesidad de promover el desarrollo como un imperativo tanto moral como de seguridad. Para el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, es sumamente importante tratar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones. Debe adoptar un enfoque constructivo basado en la no selectividad, la imparcialidad, la transparencia y la objetividad, evitar la politización y los criterios desiguales y respetar las diferencias culturales, sociales y religiosas.

48. Los países deben colaborar con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a petición propia y se deben adoptar medidas para mitigar los efectos negativos de la globalización y la inmigración sobre el desarrollo y abordar las causas fundamentales del terrorismo y el extremismo. Los órganos de las Naciones Unidas deben abstenerse de eludir sus mandatos mediante generalizaciones o interpretaciones vagas. Egipto rechaza cualquier intento, como las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José), de codificar nuevas normas al margen del proceso de consultas intergubernamentales.

49. Los países que atacan el historial de derechos humanos de Egipto no pueden esgrimir una superioridad moral. No solo se les conoce por la práctica de la discriminación racial, la xenofobia, la difamación de las religiones y el desprecio de los derechos de las minorías, los migrantes y los refugiados en sus países, sino que además, en su mayor parte, han permanecido de brazos cruzados mientras Egipto y otros países, que ya se enfrentan a enormes problemas internos, han aceptado a decenas de miles de refugiados. En este momento, Egipto está completando el último paso de su transición a la democracia, eligiendo un nuevo parlamento, que cotejará sus leyes actuales con su nueva Constitución y realizará todos los cambios jurídicos necesarios para cumplir las normas progresistas de derechos humanos.

50. **El Sr. De Aguiar Patriota** (Brasil) dice que a demasiadas personas se les niegan sus derechos básicos. Cada objetivo y meta de la Agenda 2030 para

el Desarrollo Sostenible es un requisito previo para la promoción y protección de los derechos humanos. Al otorgar al Consejo de Derechos Humanos la capacidad de supervisar el sistema de derechos humanos en todos los Estados Miembros, el examen periódico universal ha ayudado a restablecer la credibilidad de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la importancia del pilar de los derechos humanos, la insuficiente financiación del Consejo y su dependencia de las contribuciones voluntarias suscitan una grave preocupación.

51. De acuerdo con el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el empoderamiento de las mujeres debe abordarse mediante programas de desarrollo y derechos humanos, no en el contexto de una operación en virtud del Capítulo VII de la Carta. Además, es el momento de avanzar hacia estrategias basadas en el desarrollo y los derechos humanos para combatir y prevenir el extremismo. El Brasil destaca la importancia de proteger a los civiles en las situaciones de conflicto y condena la militarización que ha propagado la violencia y la destrucción, desencadenando corrientes de refugiados a gran escala.

52. El Brasil está brindando refugio a sirios y haitianos, tal y como hizo con europeos, árabes y asiáticos un siglo antes. Todos los Estados tienen el deber de respetar, promover y proteger los derechos humanos de todas las personas dentro de su jurisdicción, independientemente de su estatus migratorio. Por último, el Brasil acoge con beneplácito el reciente nombramiento del primer Relator Especial sobre el derecho a la privacidad. Siguiendo el espíritu de la resolución 68/167 de la Asamblea General sobre el derecho a la privacidad en la era digital, continuará trabajando para incorporar el derecho a la privacidad en otras iniciativas de las Naciones Unidas.

53. **La Presidenta** señala que Chipre y Grecia se han sumado a la declaración formulada por el representante de Ucrania.

54. **El Sr. Choe Myong Nam** (República Popular Democrática de Corea) lamenta las acciones militares arbitrarias contra Estados soberanos y las repetidas masacres de civiles cometidas en nombre de la guerra contra el terror, especialmente dado que pretenden agravar la inestabilidad social e incluso eliminar los Gobiernos y los sistemas sociales de los países en desarrollo. En este sentido, el Gobierno de la

República Popular Democrática de Corea denuncia el reciente bombardeo por parte de los Estados Unidos de un hospital en el Afganistán, que ha causado numerosas bajas civiles. Asimismo, le preocupan la xenofobia y la intolerancia en Europa Occidental en el contexto de la crisis de refugiados, así como la discriminación racial, los asesinatos, las violaciones y la trata de personas en muchas partes del mundo.

55. La politización, la selectividad y la aplicación de distintos raseros continúan suscitando una grave preocupación. Los Estados Unidos y otros países occidentales continúan imponiendo sanciones colectivas a los Estados que tienen ideas y sistemas sociales diferentes. La campaña de derechos humanos puesta en marcha contra la República Popular Democrática de Corea constituye un ejemplo en este sentido. Las resoluciones con motivación política dedicadas a la denuncia y el descrédito infundados de un país concreto deben rechazarse de forma categórica.

56. La rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado es muy importante para impedir futuras violaciones. El Japón ha cometido atroces crímenes de lesa humanidad al invadir militarmente y saquear diversos países, entre ellos, Corea, y matar a civiles. Estos crímenes de lesa humanidad deben abordarse de manera prioritaria, en lugar de acusar sin fundamentos a otros países por motivos políticos. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea continuará rechazando cualquier politización, selectividad y aplicación de distintos raseros y buscará el diálogo genuino y la cooperación en el ámbito de los derechos humanos.

57. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein), hablando también en nombre de Islandia, dice que, gracias a su enfoque basado en los derechos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa un gran paso adelante. No obstante, para asegurar su éxito, midiendo y garantizando su aplicación, los Estados Miembros necesitan dotarla de un mecanismo efectivo de seguimiento y examen en los meses venideros. Además, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos deben sentar las bases normativas en ámbitos como el acceso de la mujer a los recursos económicos, la trata de personas y la garantía de la personalidad jurídica.

58. Dado que es necesario trabajar en materia de derechos humanos en todos los países, Islandia y Liechtenstein acogen con beneplácito la intención del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de establecer una presencia mundial para su Oficina. No obstante, la iniciativa no podrá mantenerse sin contribuciones fiables y no voluntarias. Los Estados Miembros deben adoptar las audaces decisiones necesarias para corregir la situación de la financiación del ACNUDH durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

59. Si bien los tribunales nacionales siempre tienen prioridad, la Corte Penal Internacional puede funcionar como catalizador para mejorar su capacidad. Las recientes iniciativas en la República Centroafricana y Sri Lanka son buenos ejemplos de modelos creativos de rendición de cuentas con una dimensión internacional que también refuerzan los sistemas judiciales nacionales de manera sostenible.

60. Pese a las circunstancias adversas, el Consejo de Derechos Humanos ha logrado alcanzar un consenso político y examinar el historial de derechos humanos de todos los Estados Miembros. No obstante, se ve cada vez más asfixiado por las resoluciones y decisiones de la Asamblea General. El hecho de someter al Consejo al examen de la Asamblea General no solo resulta muy ineficiente, sino que también es contrario al equilibrio institucional acordado. Se espera que la decisión del Consejo de crear un centro de coordinación para las represalias contra los defensores de los derechos humanos pueda ponerse en práctica sin demora.

61. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que la promoción y protección de los valores y los principios universales de los derechos humanos constituye la piedra angular de las políticas internas y externas de su país. Como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos y Estado parte en casi todos los tratados fundamentales de derechos humanos, Argelia cumple con todas sus obligaciones de derechos humanos y presenta de manera periódica sus informes a los mecanismos de vigilancia de los tratados de derechos humanos. Mantendrá también su cooperación periódica con todos los procedimientos especiales del Consejo y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

62. El pilar de los derechos humanos de las Naciones Unidas debe fortalecerse, especialmente en lo que se refiere a las importantes lagunas en el proceso de aplicación. A fin de mejorar la repercusión de los limitados recursos de los que dispone la Oficina y de

reforzar su capacidad de respuesta sobre el terreno, debe aumentarse el porcentaje del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que se asigna a los derechos humanos. Con carácter prioritario, el ACNUDH debe redoblar los esfuerzos por alcanzar un equilibrio geográfico equitativo entre su personal.

63. El pilar del desarrollo también debe seguir ocupando un lugar fundamental en el proceso de globalización, a través de la incorporación del derecho al desarrollo en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas y dentro de las instituciones pertinentes a todos los niveles, incluido en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo que se acogen con beneplácito los importantes logros alcanzados por la comunidad internacional en la aplicación de los instrumentos internacionales y otros mecanismos para la protección de los derechos humanos, no se debe pasar por alto que muchas personas siguen privadas de sus derechos básicos y viven al margen de la paz, el progreso y la prosperidad. El derecho a la libre determinación de las personas que viven bajo ocupación extranjera es un requisito previo para la existencia de un orden internacional basado en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

64. La inestabilidad actual y los efectos prolongados de la crisis económica y financiera mundial continúan afectando negativamente a los migrantes, que sufren elevadas tasas de desempleo y discriminación, incluida la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. La actual crisis migratoria y de refugiados debe abordarse mediante un enfoque humanitario y basado en los derechos humanos. Se insta a los Estados Miembros a adoptar medidas más estrictas para proteger a los migrantes contra todas las formas de violencia o discriminación basadas en la nacionalidad o las creencias religiosas, por ejemplo, mediante políticas y programas que promuevan y mejoren el desarrollo de la capacidad para la integración de los migrantes en las sociedades y el fortalecimiento de las relaciones intercomunitarias pacíficas.

65. Argelia ha demostrado sistemáticamente su compromiso con los derechos humanos y las libertades fundamentales, que se apoya en sus bases democráticas firmemente asentadas. Con un sistema judicial sólido, independiente e imparcial, un Parlamento progresista, una sociedad civil pujante, unos medios de comunicación libres y unas instituciones nacionales de

derechos humanos independientes, Argelia respalda sistemáticamente las garantías que se consagran en su Constitución para la protección y promoción de los derechos humanos. Se ha creado una amplia variedad de leyes y mecanismos normativos y constitucionales para garantizar todos los derechos y las libertades civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Argelia continuará desempeñando un papel clave a nivel regional e internacional para velar por la aplicación de todos los derechos humanos dentro de un entorno donde la supremacía del estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible estén a disposición de todos los ciudadanos.

66. **La Sra. Shlychkova** (Federación de Rusia) manifiesta que, desafortunadamente, en las agendas de las organizaciones internacionales de derechos humanos aparece un número cada vez mayor de cuestiones politizadas, lo que suscita preocupación por que los derechos humanos se estén convirtiendo en un instrumento para favorecer los intereses de países o grupos concretos. Esto podría dar lugar a la pérdida de la universalidad de los derechos humanos, la imposición sobre los países y las regiones de una interpretación restrictiva de los derechos humanos so pretexto de la aplicación de normas internacionales y la desaparición del paradigma de derechos humanos. Las deliberaciones de la Tercera Comisión han puesto de manifiesto un enfoque sesgado y una lectura uniforme de las cuestiones de derechos humanos en las posiciones no solo de ciertos países, sino también de los Relatores Especiales, y, en concreto, en los temas dedicados a países concretos. Estas distorsiones, tanto temáticas como geográficas, son inaceptables.

67. Existen una serie de situaciones en todo el mundo que exigen la estrecha atención de las Naciones Unidas y de sus órganos de derechos humanos, entre ellas, las de numerosos países que se autoproclaman adalides de la democracia. Entre las preocupaciones se incluye la violación sistemática de los derechos de las minorías nacionales, el fenómeno de la apatridia en masa y la crisis migratoria, que ha agravado significativamente los problemas de las relaciones interétnicas e interreligiosas. A pesar de las declaraciones formuladas por los países occidentales respecto a la “inviolabilidad” de la libertad de expresión, ha habido numerosos intentos de cerrar medios de comunicación indeseables y de chantajear a periodistas y disidentes, limitando de este modo el acceso de la población a las fuentes de información alternativas.

68. En diferentes partes del mundo, hay indicios preocupantes del crecimiento del nazismo y del nacionalismo agresivo, que amenazan la vida, la seguridad, la salud y la educación moral de los niños. El uso del principio de extraterritorialidad para evitar cumplir los compromisos en materia de derechos humanos contraídos en virtud del derecho nacional e internacional ha dado lugar a violaciones manifiestas. Existe un número cada vez mayor de informes presentados por defensores de los derechos humanos y medios de comunicación sobre el uso sistemático, por parte de diferentes órganos gubernamentales, de las escuchas telefónicas a ciudadanos, empresas y medios de comunicación. Además, resulta inaceptable priorizar los derechos políticos y civiles e ignorar los derechos económicos, sociales y culturales.

69. Existe una tendencia cada vez mayor a introducir una agenda politizada en la Comisión, así como cuestiones que están fuera de su alcance, especialmente con respecto a la condición jurídica internacional de los territorios. Se trata de intentos de desviar la atención de la comunidad internacional de las flagrantes violaciones de los derechos humanos a nivel nacional que se cometen durante un conflicto armado interno. La delegación de la Federación de Rusia agradecería que el representante de Ucrania explicase si las autoridades están adoptando alguna medida para corregir la difícil situación con respecto al cumplimiento de los derechos humanos dentro de sus fronteras. Ni siquiera el 12º informe del ACNUDH, que no se puede considerar imparcial, ha podido ignorar hechos tales como el establecimiento por parte de Kiev de un bloqueo económico de Donbass, las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y los batallones de mercenarios de Ucrania (entre ellas, se incluyen torturas, secuestros, detenciones arbitrarias y la persecución de periodistas y activistas civiles de la oposición) o la falta de avances en la investigación de las muertes de civiles en Odessa y en la plaza Maidán.

70. Desafortunadamente, las acciones irresponsables de la delegación de Ucrania son consentidas por una serie de países que harían mejor en concentrarse en sus propios problemas internos, a saber, cerrar la prisión de Guantánamo, eliminar los programas de vigilancia a gran escala, erradicar la discriminación racial y la violencia, poner fin a las ejecuciones extrajudiciales, detener los actos policiales arbitrarios, poner orden en el sistema penitenciario, detener la trata de niños bajo

el pretexto de la adopción, defender los derechos de los migrantes, evitar los secuestros en todo el mundo, introducir una moratoria sobre la pena de muerte y poner fin a todas las violaciones del derecho internacional humanitario.

71. Los Estados europeos también se enfrentan a un conjunto importante de problemas en materia de derechos humanos, entre ellos, la crisis migratoria; la intolerancia étnica y religiosa; el auge del racismo, la xenofobia, el neonazismo y el antisemitismo; la apatridia en masa; la discriminación contra las minorías nacionales; la censura; los ataques contra disidentes y defensores de los derechos humanos; y las sanciones contra periodistas. Parece que siempre resulta preferible buscar problemas en otro lugar antes que en casa. Por último, la delegación de la Federación de Rusia espera que en 2016 la Comisión pueda concentrarse en las cuestiones de derechos humanos verdaderamente oportunas y acuciantes que exigen esfuerzos conjuntos y consolidados.

72. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que a su delegación le preocupa la difícil situación a la que se enfrentan un gran número de personas que trabajan para defender los derechos humanos, que se han deteriorado en diversas regiones del mundo. La labor realizada por estas personas es indispensable para los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho; por lo tanto, resulta esencial concederles espacio para llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias. Los defensores de los derechos humanos están cada vez más amenazados y expuestos a la violencia y la intimidación, a menudo mientras ejercen sus derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Estos actos constituyen violaciones de los derechos humanos y tienen más probabilidades de desestabilizar una sociedad que de estabilizarla. La delegación de Suiza insta a todos los Estados Miembros a que protejan a los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares y representantes legales, y a que garanticen que las violaciones de sus derechos humanos no queden impunes.

73. Suiza se opone al uso de la pena de muerte en todo el mundo y en todas las circunstancias. Si bien el derecho a la vida es fundamental, la cuestión de la pena de muerte también debe considerarse en relación con otras obligaciones vinculadas a los derechos humanos. La delegación de Suiza agradece, por consiguiente, el apoyo que una gran mayoría de los

Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos ha prestado a una resolución sobre la pena de muerte patrocinada por ella. La resolución resalta las condiciones bajo las cuales el uso de la pena de muerte constituye una violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

74. En abril de 2016, se celebrará un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas. La delegación de Suiza apoya la declaración formulada por el ACNUDH según la cual la aplicación de la pena de muerte en los delitos relacionados con drogas constituye una violación del derecho internacional. Las sanciones impuestas por los delitos relacionados con drogas deben ser proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos. El derecho a la salud es un elemento importante de la lucha contra los delitos relacionados con drogas; las medidas para reducir los riesgos asociados al consumo de drogas y el acceso a las sustancias controladas para tratamiento médico, especialmente la atención paliativa, deben ser la piedra angular de las políticas internacionales en materia de drogas.

75. Dado que los niños representan el futuro de un país, debe priorizarse la justicia de menores en la reforma de los sistemas judiciales y utilizarla como una herramienta para la prevención, protección y reintegración. La delegación de Suiza expresa su preocupación por el elevado número de niños que permanecen en prisión preventiva durante largos períodos de tiempo en muchos países, algunos de ellos acusados de actos terroristas. Un enfoque educativo es la mejor forma de lograr el cambio sostenible, ya que reduce el número de niños que entran en conflicto con la ley y ayuda a aquellos que ya están detenidos a adoptar mejores decisiones en su propio beneficio y en el de la comunidad y el país en su conjunto.

76. Los movimientos migratorios se han vuelto constantemente más complejos con el paso de los años, y han surgido nuevos desafíos mundiales en relación con la protección de los derechos humanos de los migrantes. Tal y como ha observado con preocupación el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, las prácticas abusivas utilizadas para contratar a trabajadores migratorios a menudo dan lugar a violaciones de los derechos humanos, entre ellas, la explotación y la trata de personas. Suiza tiene el compromiso de aplicar prácticas de contratación

equitativas y de proteger los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su condición. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de sus metas relativas a la igualdad entre los géneros, 2015 ha demostrado ser un año decisivo en lo que se refiere a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. Ningún país, incluida Suiza, ha eliminado por completo la discriminación o la violencia contra las mujeres. Suiza ha priorizado, por consiguiente, la promoción de la igualdad entre los géneros en su política interior y exterior e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

77. **El Sr. Adeoye** (Nigeria) dice que los derechos humanos de los ciudadanos de su país están garantizados por la Constitución; estos derechos son inalienables y su promoción y protección siguen constituyendo una gran prioridad para el Gobierno. Tal y como se comprometió firmemente en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en 2006 Nigeria aprobó un plan de acción nacional para promover los derechos económicos, sociales, culturales y civiles. El plan, que se actualizó en 2009, también abarca el derecho al desarrollo, a la paz y a la protección del medio ambiente, además de los derechos de las mujeres, los niños y los jóvenes. Se han adoptado una serie de medidas legislativas para apoyar los derechos humanos a nivel regional e internacional, así como para proteger específicamente los derechos civiles de trabajadores y empleados.

78. Los derechos humanos son un componente vital del sistema multilateral actual, en el que el Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel central a la hora de ampliar su reconocimiento a nivel mundial. Nigeria ha cumplido en gran parte sus compromisos con el Consejo mediante la participación activa en su labor y actividades. Dado que el examen periódico universal ha sido reconocido ampliamente como un mecanismo para la interacción constructiva en lo que se refiere a la promoción y protección de los derechos humanos en todos los Estados Miembros, Nigeria ha cooperado plenamente dentro del marco de este proceso y se ha sometido a dos exámenes, el más reciente en 2013.

79. La delegación de Nigeria expresa su profunda preocupación por la cuestión de los migrantes y sus familias, que continúan siendo víctimas de la discriminación y la xenofobia en muchos países, así como de la marginación, la estigmatización, la exclusión socioeconómica y la falta de acceso a la

educación y la atención sanitaria. A menudo se culpa injustamente a los migrantes de las oleadas de delitos y las penurias económicas generales. La delegación de Nigeria condena firmemente los ataques violentos cometidos contra los migrantes e insta a los países donde se producen estos ataques a que hagan más por proteger los derechos humanos de los migrantes y de sus familias y para garantizar que vivan con dignidad y seguridad.

80. Más de dos decenios después de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, menos de 50 Estados han firmado o ratificado la Convención o se han adherido a ella. A este respecto, el orador observa con grave preocupación que países desarrollados que han recibido un gran número de migrantes no han firmado la Convención. Los Estados que todavía no la han firmado deben hacerlo sin demora para demostrar su compromiso con la promoción y protección de los derechos de los migrantes y de sus familiares.

81. El mundo se enfrenta a grandes retos en cuanto a la promoción y protección de los derechos económicos y sociales, tras haberse concentrado durante largo tiempo en los derechos civiles y políticos, en detrimento de los primeros. Debe alcanzarse un equilibrio aceptable entre los derechos civiles y políticos, por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales, por el otro. En caso contrario, el debate sobre los derechos humanos carecerá de sentido para la gran mayoría de personas de todo el mundo, muchas de las cuales consideran cada vez más sus derechos humanos desde el punto de vista de la mejora del bienestar.

82. **El Sr. Al-Obaidi** (Iraq) dice que, desde 2003, el Iraq ha sentado las bases para establecer un nuevo régimen político basado en el multilateralismo y el respeto de los derechos humanos y las libertades y también ha creado una serie de estructuras institucionales para proteger los derechos humanos, por ejemplo, unidades centradas en las cuestiones de género y en los derechos de las mujeres. Desde el punto de vista normativo, la Constitución de 2005 sirve de base para numerosas leyes que contribuyen a la protección de los derechos humanos. El Iraq también ha adoptado una serie de estrategias y planes nacionales a largo plazo a fin de promover la paz y la seguridad, eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y proteger los derechos humanos.

También ha aprobado una ley sobre la protección de las personas con discapacidad, de conformidad con las obligaciones que le incumben con arreglo a la Convención Internacional para Proteger y Promover los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, que es la última convención a la que el país se ha adherido. El Iraq también ha cumplido con sus obligaciones relativas a los exámenes amplios y periódicos.

83. Durante decenios, los iraquíes se han visto y todavía se ven amenazados por la violencia, mientras continúan los derramamientos de sangre a manos de terroristas bajo diversas denominaciones; el caso más reciente es el de las bandas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), responsables de crímenes atroces, como secuestros, violaciones, abusos de menores y ejecuciones en masa. Las fuerzas de seguridad del Iraq han hecho todo lo posible para afrontar la amenaza de dicho grupo terrorista, que ha ido ganando territorio a lo largo del país. En colaboración con las fuerzas aéreas y de apoyo consultivo facilitadas por la coalición internacional, el Gobierno ha logrado liberar muchas zonas del país y poner fin a estas bandas terroristas.

84. La delegación iraquí da las gracias a todos los Estados que han apoyado al Iraq en la lucha contra la amenaza del terrorismo y han ampliado el apoyo de emergencia a los desplazados. También exhorta a la comunidad internacional a aumentar el apoyo al Iraq, que se está enfrentando a una amenaza terrorista transcontinental.

85. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que, debido a su rica tradición histórica, cultural y religiosa, su país cree en la protección de los derechos humanos y en el respeto de la dignidad humana y también reconoce la importancia de la diversidad cultural como fuente de respeto y enriquecimiento mutuos en el contexto del derecho internacional de los derechos humanos. La diversidad cultural es un imperativo ético indispensable para la protección de los derechos humanos. Por consiguiente, el respeto de los derechos humanos y la diversidad cultural se refuerzan mutuamente, especialmente en relación con las minorías y los pueblos indígenas.

86. La Declaración de Viena exhorta a todos los Estados a abstenerse de adoptar medidas unilaterales, que impiden claramente la plena realización de los derechos humanos enunciados en la Declaración

Universal de Derechos Humanos y en diversos instrumentos internacionales, en particular con respecto al derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar. Por lo tanto, la República Islámica del Irán acoge con beneplácito el nombramiento del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y comparte su preocupación por el hecho de que las medidas coercitivas unilaterales contravengan necesariamente algunas disposiciones de la Carta Internacional de Derechos Humanos y las normas imperativas y otras disposiciones del derecho consuetudinario.

87. La delegación de la República Islámica del Irán expresa su profunda preocupación por el hecho de que las leyes y regulaciones que establecen medidas coercitivas unilaterales tienen, en algunos casos, un efecto extraterritorial no solo en las poblaciones y los países afectados, sino también en terceros países, contraviniendo los principios básicos del derecho internacional, que probablemente induzcan a estos últimos a aplicar también medidas coercitivas unilaterales. La delegación sigue profundamente preocupada por las consecuencias negativas de las medidas coercitivas unilaterales sobre los derechos a la vida, la salud, la asistencia médica, un nivel de vida adecuado, la alimentación, la educación, el trabajo y la vivienda.

88. Por último, la República Islámica del Irán acoge con beneplácito la convocatoria de la primera mesa redonda bienal sobre la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales y los derechos humanos en el 30º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, así como el informe sobre los progresos realizados del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, que contiene recomendaciones sobre los mecanismos para evaluar el impacto negativo de dichas medidas en el disfrute de los derechos humanos y para promover la rendición de cuentas.

89. **La Sra. Nguyen** Phuong Nga (Viet Nam) dice que el bienestar y la felicidad de todos los ciudadanos son el objetivo de todas las políticas y estrategias de desarrollo de su país. Viet Nam ha fortalecido todavía más su sistema jurídico, sus políticas y sus instituciones de conformidad con la Constitución de 2013 a fin de proteger y promover mejor los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cualquier forma de discriminación está estrictamente prohibida; la libertad de prensa y de expresión y el derecho a la

información se respetan y promueven plenamente de acuerdo con el papel cada vez más importante de los medios de comunicación. Se han aplicado diversos programas socioeconómicos con miras a garantizar la inclusión social y la protección para todos. Gracias a su compromiso político, así como a la significativa participación de todas las partes interesadas, Viet Nam ha registrado importantes avances a la hora de velar por un nivel de vida más alto y por el respeto de los derechos humanos en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos.

90. Si bien Viet Nam comparte el objetivo universal del pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, siguen existiendo diferencias en la percepción y evaluación de los derechos humanos, debido a la diversidad de las identidades históricas, sociales, culturales y de desarrollo. El enfoque más constructivo y universal para resolver los problemas de derechos humanos es a través del diálogo y la cooperación sobre la base del respeto de la soberanía, la no injerencia y el entendimiento mutuo. Las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos, en particular, desempeñan un papel fundamental a este respecto. Basándose en los principios de universalidad, imparcialidad y colaboración, el examen periódico universal ha demostrado ser un mecanismo de derechos humanos efectivo y positivo.

91. Como miembro responsable del Consejo de Derechos Humanos, Viet Nam ha contribuido considerablemente a su labor, fomentando su agenda equilibrada, defendiendo los principios del derecho internacional y apoyando el diálogo y la cooperación. Viet Nam ha aplicado de forma activa todas las recomendaciones del examen periódico universal que ha aceptado y está preparando en la actualidad su informe nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Viet Nam también interviene en los constructivos diálogos bilaterales periódicos sobre derechos humanos con diversos asociados y participa activamente en las iniciativas regionales, sobre todo en la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños.

92. El aumento de los conflictos, la violencia extrema y las crisis humanitarias en muchas partes del mundo está privando a millones de personas de sus derechos y

necesidades básicas. La comunidad internacional debe esforzarse por garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible como requisitos previos para el pleno disfrute de los derechos humanos. La transformadora Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha incorporado el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y la eliminación de la desigualdad en todos los objetivos y metas, al mismo tiempo que concede prioridad a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad. La aplicación de la Agenda holística abordará las causas fundamentales de la inseguridad y los conflictos y garantizará que nadie se quede atrás.

93. **El Arzobispo Auza** (Observador de la Santa Sede) dice que la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el derecho a la vida y a la libertad y a la seguridad personales, mientras que el Papa Francisco ha recordado al mundo que el derecho a la vida es la base del desarrollo humano integral. No obstante, esa misma base de los derechos humanos se sigue amenazando, ignorando y, en ocasiones, despreciando en todo el mundo. La difícil situación de los miembros más vulnerables de la sociedad (los nonatos, los ancianos, las personas con discapacidad, las víctimas de la guerra y del extremismo violento, los migrantes y los refugiados, las mujeres y las niñas que son víctimas de la trata y la explotación sexual y las personas sumidas en la pobreza) exige que se renueve el compromiso internacional para fomentar y promover el derecho a la vida.

94. La renovación de un marco de derechos humanos que vuelva a cimentarse en el derecho a la vida presupone una sociedad cuya comprensión del bien común incluye la protección y promoción del derecho a la vida para todos. El bien común no solo requiere la protección jurídica de toda vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, sino también un sistema jurídico y político sólido, capaz de proteger el medio ambiente y de cubrir las necesidades esenciales, como alimentación, vivienda, trabajo, atención sanitaria básica, educación y libertad de religión.

95. Un marco internacional de derechos humanos renovado y arraigado en la protección de la vida debe satisfacer las necesidades de las personas, mientras los mecanismos internacionales de derechos humanos no deben reducir la importancia de los derechos humanos universales y fundamentales con el fin de promover “nuevas” categorías y definiciones de “derechos”. La

priorización selectiva de los derechos humanos y civiles a menudo empaña las deliberaciones de la Comisión, en detrimento de aquellos cuyos derechos fundamentales están siendo pisoteados.

96. Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho a la libertad de religión, se están cometiendo crímenes atroces contra dicha libertad, entre ellos, ejecuciones, conversiones forzadas, la recaudación de impuestos religiosos y el decomiso de bienes. Las minorías religiosas y étnicas sufren de manera desproporcionada estos abusos perpetrados por violentos agentes no estatales, que pretenden destruir la diversidad religiosa, cultural y étnica. Tales crímenes se deben en parte al fracaso, la incapacidad y el retraso de los Gobiernos a la hora de combatir la violencia no estatal, así como a las políticas y leyes que restringen la libertad de religión y criminalizan ciertas actividades y formas de expresión, como las leyes de blasfemia y apostasía.

97. Los actos de violencia cometidos en nombre de la religión no solo son generalizados, sino que desgraciadamente van en aumento. En casi todos los países donde se ha registrado un cambio en la situación y condición de las minorías religiosas, el cambio ha sido para peor, en ocasiones debido a la discriminación jurídica o constitucional o a las hostilidades sectarias vinculadas frecuentemente a las tensiones raciales o tribales y, en algunos casos, debido a que un grupo religioso oprime o incluso intenta eliminar a otro. La delegación de la Santa Sede insta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos fundamentales, especialmente en épocas de deterioro evidente del respeto de dichos derechos.

98. **El Sr. Pedersen** (Noruega) dice que su delegación ha presentado dos proyectos de resolución durante el período de sesiones actual sobre la protección de los desplazados internos y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. A su delegación le preocupa el alarmante número de desplazados internos en todo el mundo, que se ha visto agravado por los conflictos armados, la violencia generalizada, las violaciones de los derechos humanos y los desastres naturales y causados por el hombre, así como la protección y asistencia insuficientes de dichas personas.

99. Además, preocupa la creciente presión sobre los defensores de los derechos humanos en diversos países de todas las regiones. Cada vez con mayor frecuencia,

los defensores de los derechos humanos y sus organizaciones son criminalizados y sometidos a detenciones, condenas y encarcelamientos arbitrarios. Las desapariciones, asesinatos, torturas y represalias, así como los actos de intimidación, acoso y amenazas, también son problemas muy graves. La creciente discrepancia entre los compromisos formales asumidos por los Estados en materia de derechos humanos y la situación sobre el terreno plantea un problema a nivel mundial.

100. La promoción y protección de los derechos humanos es responsabilidad de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, el cambio debe originarse en cada país y todos los Estados están obligados a proteger a las personas, organizaciones y redes que están trabajando arduamente para lograr ese cambio, garantizando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos. La delegación de Noruega respalda firmemente la labor del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos e insta a todos los Estados a cursar una invitación permanente y aceptar las solicitudes de visitas del Relator Especial, que debe explorar métodos de trabajo innovadores con miras a mejorar la efectividad de su mandato.

101. Noruega continúa defendiendo decididamente la protección de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos, entre ellos, las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer y las personas detenidas o encarceladas por ejercer sus derechos y libertades fundamentales. Ha invitado a todos los Estados Miembros a entablar nuevos diálogos sobre los defensores de los derechos humanos para garantizar una resolución clara y basada en principios. Si bien es posible que los Gobiernos no siempre estén de acuerdo con los defensores de los derechos humanos, su capacidad para trabajar de forma segura sin temor a represalias es un elemento fundamental para tener sociedades sostenibles, abiertas y democráticas.

102. Los Estados deben cumplir las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos a fin de garantizar los derechos y la seguridad de los defensores de los derechos humanos y de todas las personas que ejercen el derecho a la libertad de opinión, de expresión y de reunión y de asociación pacíficas. El bienestar, la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos y de todos los que expresan opiniones críticas tienen una

importancia fundamental en la promoción de la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible. Para invertir la creciente campaña represiva contra los defensores de los derechos humanos, la comunidad internacional, por conducto de la Asamblea General, debe enviar un mensaje claro y unido en apoyo de los derechos humanos.

103. **La Sra. Pachoumi** (Chipre) dice que su país tiene un buen historial de derechos humanos y que sus políticas se rigen por las posiciones de la Unión Europea y se han acelerado gracias al activismo de la sociedad civil nacional. Desafortunadamente, debido a la invasión de Chipre por parte de las fuerzas armadas de Turquía en 1974 y a la continua ocupación desde entonces del 36,2% de su territorio, el Gobierno chipriota no puede aplicar estas políticas de derechos humanos en las zonas ocupadas, dado que no puede ejercer el control efectivo sobre estas zonas. Dichas zonas están bajo el control general de Turquía, que ha establecido una administración local subordinada, según confirma el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y según condenan las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984).

104. En las zonas ocupadas se han cometido violaciones de los derechos humanos de forma continuada desde 1974, tal y como han observado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hay aproximadamente 170.000 desplazados internos grecochipriotas, a los que se niega el derecho a regresar a sus hogares y se les priva del pleno disfrute de su vivienda y sus derechos a la propiedad. Las viviendas y propiedades de los desplazados internos se han vendido y explotado ilícitamente, facilitando un auge sin precedentes de la construcción y la venta de propiedades desde 1974. Numerosas propiedades se han redistribuido entre colonos de la Turquía continental. Se ha mantenido una política deliberada de colonizar las zonas ocupadas con colonos turcos, violando el derecho internacional humanitario.

105. A pesar de algunas mejoras desde que el régimen de ocupación mitigó las restricciones a la libertad de circulación en 2003, los maronitas y grecochipriotas que permanecen en la parte ocupada de Chipre siguen sufriendo experiencias adversas en su vida cotidiana, dado que se continúan violando sus derechos humanos fundamentales. Las prácticas hacia esos grupos de los enclaves constituyen un trato discriminatorio sobre la

base de su origen étnico, raza y religión, como han señalado diversos órganos de derechos humanos. El régimen de ocupación también crea obstáculos para el disfrute del derecho a la libertad de religión, especialmente al rechazar las solicitudes para llevar a cabo servicios religiosos en lugares de culto de las zonas ocupadas.

106. La parte ocupada de Chipre ha sido objeto de la destrucción generalizada y el saqueo de sitios religiosos y culturales protegidos, incluida la demolición de aproximadamente 550 iglesias y monumentos. La delegación de Chipre acoge con beneplácito las labores que se están realizando para restaurar el Monasterio de Apostolos Andreas, uno de los lugares de culto más importantes de la isla. Los desaparecidos y sus familias también plantean un grave problema humanitario. La delegación de Chipre insta a Turquía a poner en marcha una investigación efectiva para determinar la suerte de todos los grecochipriotas desaparecidos y las condiciones de su desaparición, de conformidad con el llamamiento de diversos órganos de derechos humanos. En concreto, Turquía debe proporcionar acceso ilimitado a toda la información pertinente de sus archivos y permitir el acceso completo e ilimitado a todas las zonas, incluidas las zonas militares cercadas en la parte ocupada de Chipre y en la propia Turquía, para la realización de exhumaciones.

107. Si bien la delegación de Chipre encomia la labor realizada por el Comité bicomunal sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, que ha permitido la identificación de más de 603 grecochipriotas y turcochipriotas desaparecidos, eso no exime a Turquía de sus obligaciones en relación con los desaparecidos, especialmente dado que el objetivo principal de dicho Comité es devolver los restos de las personas desaparecidas a sus familias. La delegación chipriota insta a Turquía, de conformidad con las exigencias de la comunidad internacional y las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes, a poner fin a la ocupación de Chipre y a la violación de los derechos fundamentales de su pueblo, ofreciendo de este modo a todos los chipriotas un futuro donde puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

108. **El Sr. Kydyrov** (Kirguistán) dice que, si bien garantizar los derechos básicos de los migrantes y de sus familias debe ser una prioridad, el aumento de la migración internacional como consecuencia de las

crisis económicas y ambientales, así como de los conflictos actuales, requiere políticas más efectivas para combatir la migración ilegal, la trata de personas y la explotación laboral. La delegación de Kirguistán apoya, por consiguiente, que los Gobiernos de los países de origen, tránsito y destino sigan reforzando la cooperación internacional y la labor coordinada, así como la cooperación con las organizaciones internacionales, especialmente la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

109. Deben aplicarse programas de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes migrantes. Los proyectos también deben reforzar la capacidad de los servicios de migración, las fuerzas del orden y los órganos judiciales, prestando especial atención al uso de las tecnologías modernas para crear una base de datos sobre la migración, intercambiar información y llevar a cabo campañas de educación. Los migrantes, especialmente las mujeres, corren el riesgo de sufrir discriminación racial, trabajo forzoso, explotación sexual y trata. Dado que actualmente hay más de 500.000 migrantes kirguisos trabajando en el extranjero, Kirguistán está adoptando medidas institucionales y legislativas en colaboración con la OIT y la OIM para crear un sistema efectivo de empleo en el extranjero y proteger los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares.

110. La política nacional en materia de migración de Kirguistán pretende racionalizar la migración interna y crear condiciones favorables para el desarrollo civilizado de la migración externa de trabajadores y promover un aumento de la competitividad por parte de su población económicamente activa. Se concede prioridad a la creación de nuevas industrias y empleos que ayuden a estabilizar las corrientes migratorias. La adhesión de Kirguistán a la Unión Económica de Eurasia tiene una importancia estratégica, ya que un régimen de libre circulación de trabajadores, bienes y servicios dentro de la Unión brindará buenas oportunidades a los kirguisos para que trabajen legalmente y tengan los mismos derechos que los ciudadanos de otros países miembros de la Unión.

111. Como resultado de la crisis financiera mundial, ha habido una acusada reducción del crecimiento económico y del número de las remesas de los migrantes, además de aumentar la inestabilidad del mercado y subir los precios de los alimentos. Estos factores tienen graves consecuencias sobre el

desarrollo económico y el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular para los países menos adelantados y aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables. En dichos países, el alivio de la deuda, la reestructuración de la deuda y la aprobación de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de la deuda soberana tienen una especial importancia.

112. Kirguistán presentó su informe nacional al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en abril de 2015. El Comité observó que algunos países que emplean trabajadores migratorios kirguisos no son parte en la Convención, lo que podría obstaculizar la realización de sus derechos. La delegación de Kirguistán, por lo tanto, exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención a fin de poder aplicar de forma efectiva la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros y protegidos para todos los trabajadores.

113. **El Sr. Pouleas** (Grecia) dice que, a medida que las crisis humanitarias y económicas y los abusos contra los derechos humanos se vuelven cada vez más habituales, el establecimiento de un sólido sistema multilateral de derechos humanos debe ser una prioridad fundamental para todos los países, a fin de alcanzar la paz, la seguridad, la estabilidad y el estado de derecho de forma sostenible. La delegación de Grecia se rige por los valores comunes de la Unión Europea y tiene el compromiso de promover y defender la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

114. Grecia apoya activamente a todos los órganos, organismos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En octubre de 2015, presentó sus segundos informes periódicos sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A finales de 2015, Grecia esperaba la visita del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. También ha presentado su candidatura para ser miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021.

115. A nivel nacional, la prioridad de Grecia es aplicar una política de derechos humanos coherente, basada en el principio del disfrute pleno y en igualdad de condiciones de los derechos humanos por todos, sin discriminación por motivo alguno. La apertura, la transparencia y una invitación permanente a todos los mecanismos de derechos humanos son elementos clave en esa labor. Golpeada por la crisis económica, Grecia se está centrando en un programa nacional de crecimiento sostenible basado en los derechos humanos y está adoptando medidas de protección en todas las esferas políticas con el fin de atender a los segmentos más vulnerables de la sociedad. No obstante, también se está enfrentando a las consecuencias de una crisis migratoria sin precedentes y pretende cooperar con todos los agentes pertinentes para gestionar las corrientes migratorias de una manera efectiva y humana.

116. Durante los últimos 40 años, se han violado constantemente los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Chipre, como resultado de la invasión militar de Turquía en 1974 y de la ocupación continuada del territorio del país. Del mismo modo, también se han registrado durante 40 años violaciones de los derechos de los familiares de las personas desaparecidas, los derechos de los desplazados, los derechos de los grecochipriotas residentes en los enclaves, así como los derechos de los legítimos propietarios de viviendas y propiedades en la parte ocupada de Chipre. A la delegación de Grecia le preocupa que se haga caso omiso de sus llamamientos año tras año, especialmente cuando todavía no se han aplicado sentencias pertinentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y se ignoran de forma rutinaria numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

117. La cuestión de las personas desaparecidas es particularmente importante y delicada en Grecia, en especial porque afecta a muchos ciudadanos griegos. La mayoría de las familias de las personas desaparecidas, en Chipre y en Grecia, siguen sufriendo la dolorosa incertidumbre de la suerte de sus seres queridos. Casi 200.000 grecochipriotas continúan viviendo como desplazados, refugiados dentro de su propio país. Turquía les impide regresar a sus hogares ancestrales y ejercer sus derechos legítimos de propiedad. La venta ilegal masiva de propiedades grecochipriotas ha agravado el problema. Grecia apoya los esfuerzos encaminados a lograr un arreglo amplio,

viable, funcional y justo al problema de Chipre, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia y los principios y valores de la Unión Europea. La delegación de Grecia considera alentador el impulso actual de las negociaciones intercomunitarias y desea que esta declaración sea la última necesaria.

118. **El Sr. Joshi** (India) señala que, al mismo tiempo que la comunidad internacional se está embarcando en una nueva y ambiciosa agenda para el desarrollo después de 2015, sigue siendo sumamente preocupante que, tres decenios después de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, no haya habido avances tangibles en relación con el fortalecimiento de los fundamentos normativos y prácticos del derecho al desarrollo, cuya realización plena y efectiva resultaría clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos para todos. La gobernanza democrática y el respeto de los derechos humanos a todos los niveles deben regir y regular la globalización, incluido el derecho al desarrollo.

119. La plaga del terrorismo dificulta gravemente el pleno disfrute de los derechos humanos, violando el derecho más fundamental a la vida, destruyendo sociedades enteras y amenazando la paz y el desarrollo en todas partes. No existe alternativa a la condena inequívoca del terrorismo y de sus manifestaciones y a la adopción de una política de tolerancia cero.

120. Los derechos humanos no deben utilizarse como herramientas políticas. La estrategia de la denuncia y el descrédito de determinados países y la supervisión intrusiva no solo contravienen los principios de imparcialidad, neutralidad, objetividad y no injerencia, sino que también entorpece la cooperación con el país afectado. Las mejoras sostenidas y a largo plazo en relación con los derechos humanos únicamente pueden lograrse mediante la cooperación y la plena participación de los Estados afectados. Por lo tanto, los esfuerzos colectivos deben centrarse en promover el diálogo genuino y en fortalecer las capacidades nacionales sin depender de ninguna condicionalidad externa.

121. Como país multireligioso, multiétnico y multicultural, la India se enorgullece enormemente de su unidad y diversidad y apoya todas las iniciativas para tender puentes de entendimiento entre naciones, pueblos, religiones y culturas. Rechaza categóricamente

todas las doctrinas de exclusión basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

122. En sus respectivos informes, los Relatores Especiales sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, sobre el derecho a la alimentación y sobre el derecho a la educación han planteado cuestiones pertinentes relacionadas con la progresiva realización de estos derechos. La India ha adoptado medidas significativas en aras de la ejecución de la justiciabilidad de los derechos socioeconómicos básicos mediante la promulgación de leyes históricas, como la Ley de Seguridad Alimentaria y la Ley sobre el Derecho a la Educación. El país también ha puesto en marcha una ambiciosa campaña llamada "Clean India" para poner fin a la defecación al aire libre para 2019. El Gobierno de la India ha creado, asimismo, una serie de planes de seguros a nivel nacional para proporcionar cobertura de seguridad social a millones de personas pobres y desfavorecidas. Promoviendo los principios fundamentales de los derechos humanos, la delegación de la India tiene el compromiso de garantizar un desarrollo rápido, sostenible e inclusivo para lograr la plena realización de los derechos humanos para todos.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*